

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 19 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 17 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para la H. Senadora María José Gatica Bertín.
2. Que, a partir de enero del año en curso los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora María José Gatica Bertín.
3. La Asesora deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidata a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumpliere con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Ruth Delia Bustos Canales.
Nacionalidad Asesora: [REDACTED].
RUT Asesora: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]
Domicilio Asesora: [REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Ruth Delia Bustos Canales
Asesora

